

RENDICIÓN DE CUENTAS 2021

DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA

ACTA DE COMPROMISOS ENTRE DIRECCIÓN REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA Y LA CIUDADANÍA

En la ciudad de Cuenca, a los 14 días del mes de marzo del año 2022, siendo las 12:00, el Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca Abg. Alfredo Rafael Vázquez Aguirre, procede a la deliberación pública y evaluación ciudadana del Informe Institucional 2021.

NRO.	ACTIVIDAD	TIEMPO
1	Bienvenida	2 min.
2	Video de rendición de cuentas	1 min.
3	Intervención Director Regional del Trabajo y Servicio Público de Cuenca	3 min.
4	Preguntas de los participantes	4:52 min.
5	Cierre	

En cumplimiento al Art. 7. “Deberes de los sujetos obligados a rendir cuentas”, literal j. “Elaborar un Plan de Trabajo / Acta Compromiso, según corresponda, a partir de los acuerdos de la deliberación pública, en el que se recojan los compromisos que se implementarán en el siguiente año de gestión. Este Plan o Acta será difundido ampliamente a la ciudadanía para su conocimiento y monitoreo” del Reglamento de Rendición de Cuentas 2021, y una vez realizada la publicación de la deliberación por 14 días en los canales virtuales del Ministerio del Trabajo, se procede a la sistematización de todos los aportes ciudadanos recogidos durante la transmisión en vivo.

PREGUNTAS REALIZADAS POR LA CIUDADANÍA DURANTE LA DELIBERACIÓN PÚBLICA

1. ¿Ahora que se regresa a la presencialidad, cómo controlará el tema de las medidas de bioseguridad para los trabajadores?

La Guía y Plan General para el Retorno Progresivo y Seguro a las Actividades Laborales Presenciales establece que es el empleador o la máxima autoridad de la institución pública, quien a través de la Unidad de Seguridad y Salud de la entidad o quien hiciere sus veces, realizarán las guías sanitarias y capacitaciones necesarias que permitan a los trabajadores y a los servidores públicos conocer y aplicar los protocolos oficiales que resguarden su salud.

En caso de que el trabajador observe incumplimiento por parte de la entidad pública o privada, deberá realizar la denuncia ya sea mediante la página del SUT, mediante el call center o de manera presencial en las oficinas del MDT, para realizar el proceso de verificación mediante una inspección de trabajo.

2. ¿Nos puede explicar qué es la economía violeta?

“Economía Violeta” es una política que busca primordialmente el empoderamiento en derechos y el impulso económico de las mujeres ecuatorianas, quienes además de administrar sus hogares aportan a su economía día a día. “Mujeres artesanas, micro emprendedoras, trabajadoras,

podrán acceder a incentivos para lograr su crecimiento financiero. Más allá de los servicios o créditos que el Estado ofrece, las emprendedoras deberán tener un acompañamiento que les ayude a adquirir los conocimientos que permitan llevar adelante su iniciativa”.

La finalidad de esta política es promover una sociedad donde las mujeres puedan vivir en igualdad de derechos y libres de cualquier violencia.

Compromisos adquiridos:

NRO.	COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO
1	Mediante las inspecciones mensuales planificadas por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección Regional, se verificará el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por parte de las entidades públicas y privadas.	31 de diciembre de 2022.

Cuenca, 29 de marzo del 2022.

Abg. Rafael Vázquez Aguirre
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO Y SERVICIO PÚBLICO DE CUENCA